



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: Dr. CESAR SEBASTIAN TREJO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 03 de noviembre de 2023

EDICION N° 11.020

LEGISLACION, NORMATIVA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Provincia del Chaco

RESOLUCION N° 728/23

Resistencia, Chaco, Jueves 26 de Octubre de 2023

VISTO: La Actuación Electrónica E4-2023-9108-Ae, Resolución Ministerial 56/22, Decretos N° 483/09, N° 259/10, N° 652/16, N° 1618/10, N° 993/21, N° 139/21, Ley 292-A, Ley 293-A y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° 56/22 se da de baja en el cargo de Director General de Presupuesto al C.P.N. Osvaldo Domingo Farana, a partir del 01 de marzo del 2022, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil;

Que teniendo en cuenta los Decretos N° 483/09, N° 259/10, y N° 652/16 de estructura Orgánica de la Jurisdicción 4, en los cuales ubica a la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria en el ámbito de la Jurisdicción 4- Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura-;

Que conforme a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 293-A, corresponde efectuar un llamado a concurso interno en el ámbito de la Jurisdicción 4 – Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, a fin de cubrir el cargo vacante de Director General de Presupuesto.

Que el Decreto N° 139/21, implementa el “Sistema de Concursos y Convocatorias Internas” el cual será accesible desde la Plataforma de servicios “Tu Gobierno Digital -TGD” y servirá para todo Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición, ya sean estos Abiertos o Internos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Descentralizados y Autárquicos, con el objeto de optimizar el proceso de difusión, inscripción y las distintas etapas de evaluación y finalización de los Procesos de Concursos;

Que el Decreto N° 993/21 implementa el “Diccionario de Competencias”, que permitirá trabajar las habilidades ya instaladas y las que tendrán que desarrollarse en cada uno de los agentes públicos de las distintas jurisdicciones, incrementando la productividad, mejorando la motivación y permitiendo desarrollarse en su respectivo puesto de trabajo;

Que la cobertura definitiva del mencionado cargo es necesaria para el normal desenvolvimiento del organismo;

Que de conformidad al Artículo 11° del Anexo I al Decreto N° 1618/10, han tomado debida intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de los Llamados a Concursos;

Que la medida propiciada se encuadra en el Artículo 7° de la Ley N° 292-A y el Reglamento de Procedimiento de Concurso aprobado por el Decreto N° 1618/2010-t.v.;

Que por los fundamentos expuestos resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL MINISTRO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llámese a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Jurisdicción 4 -Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura- para cubrir el cargo que se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°: Constitúyase el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 7° del Decreto N° 1618/10, el que quedará conformado de la siguiente manera:

- a) Un Representante del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, quien actuará como Presidente del Tribunal Examinador, o quien este designe.
- b) La Directora General de Recursos Humanos, o quien esta designe.
- c) El Subsecretario de Política Económica, o quien este designe.
- d) La Directora General de Innovación y Modernización Gubernamental, o quien esta designe.
- e) Un representante de la Unidad de Recursos Humanos Jurisdiccional.
- f) Un representante legal del Ministerio convocante, el señor Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Gestión Administrativa, o quien este designe.
- g) El Contador General de la Provincia, o quien este designe.
- h) El Asesor General de Gobierno, o quien este designe.
- i) Un representante de Entidad Gremial mayoritaria con Personería Jurídica del Escalafón 2 – General del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°: Fíjese las fechas para la efectivización del concurso:

Difusión: Durante tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial y en la plataforma “Tu Gobierno Digital”.

Apertura de Inscripción: al día siguiente de finalizada la etapa de difusión.

Cierre de Inscripción: La inscripción culminará a las 23:59 horas del 3° día posterior a la apertura de la inscripción.

APERTURA DEL CONCURSO:

ETAPA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES: A partir de los cinco (5) días hábiles posteriores, a la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador, correspondiente a la aprobación de la nómina de admitidos y no admitidos al presente Concurso.

ETAPA EXAMEN DE OPOSICIÓN: A partir de los cinco (5) días hábiles posteriores, a la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador de la etapa anterior.

ETAPA DE COLOQUIO: A partir de los cinco (5) hábiles posteriores al cierre del Examen de Oposición.

ARTÍCULO 4°: Apruébese el Descriptivo de Puesto de Trabajo (Formulario DPT) que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°: Establézcase que la inscripción se realizará a través del “Sistema de Concursos y Convocatorias Internas”, donde estará disponible el Formulario de Inscripción Digital, el cual será accesible desde la plataforma de servicios “Tu Gobierno Digital-TGD-“ (www.gobiernodigital.chaco.gov.ar) conforme a lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 139/2021.

En la misma inscripción deberá adjuntar en formato digital la documentación que acredite en los antecedentes invocados en el formulario de inscripción.

La inscripción al concurso importa el pleno conocimiento y aceptación de las bases establecidas.

Los datos que el interesado consigne al momento de la inscripción, tendrán el carácter de declaración jurada y cualquier falsedad será causal inmediata de eliminación del proceso de selección.

La falta y/o falsedad de respaldo documental de los antecedentes invocados, será causal del rechazo del antecedente no documentado.

ARTÍCULO 6°: Determinése que toda información del Concurso como de las decisiones que tome el Tribunal Examinador será publicada a través del “Sistema de Concurso y Convocatorias Internas”.

ARTÍCULO 7°: Dispóngase que la Dirección Unidad de Recursos Humanos de la jurisdicción 4, tomará los recaudos necesarios para que, en tiempo y forma, se actualicen los legajos personales de todos los postulantes, a efectos de la correcta derivación al Tribunal Examinador en la Etapa de Apertura del Concurso.

ARTÍCULO 8°: Determinése que si el Concurso se declarase desierto deberá ampliarse en todo el ámbito de la Administración Pública del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 9°: Establézcase que, conforme al resultado del Concurso, se efectuará promoción del postulante ganador del cargo concursado.

ARTÍCULO 10: La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 7° de la Ley N° 292-A y en el Decreto N° 1618/2010.

ARTÍCULO 11: Comuníquese, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial, dése al Registro Ministerial y archívese.

ANEXO I A LA RESOLUCION

PLANILLA DE CARGOS

Categoría	Apartado	C.E.I.C. N°	Denominación	C.U.OF. N°
		1-00	Director General de Presupuesto	109 (Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria)

La presente planilla consta de un (1) cargo en el Escalafón 15 – Órgano Rector del Sistema Presupuestario (Ley 1599-A) de la Jurisdicción 4 – Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN
FORMULARIO DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

I) IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
Denominación del Puesto:	Director General de Finanzas y Programación Presupuestaria	
Grupo: Transversales/Apoyo	Familia: Administración Presupuestaria	Subfamilia: Presupuesto y Finanzas
Escalafón y Cargo asociado:	Escalafón 15- Órgano Rector del Sistema Presupuestario CEIC 1- Director General de Presupuesto	
Unidad organizativa (Oficina/Área): Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria		CUOF N°: 109
Jurisdicción/Organismo: 4 – Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura		
Modalidad: Presencial días hábiles e inhábiles - Oficina 20 – 1° Piso – Edificio “B” Casa de Gobierno Horario: 40/44 Trabajo Remoto (días hábiles e inhábiles cuando la autoridad Superior lo requiera)		
Ubicación en la Estructura Orgánica		
Instrumento Legal - Aprobación de Estructura Orgánica Vigente: Decreto 259/2010 y Decreto 652/16		
Dependencia Jerárquica (Reporta a): Subsecretaria de Hacienda		
Autoridad Jerárquica (Supervisa o Conduce a): Subdirección de Formulación Presupuestaria, Dirección de Estadística Presupuestaria, Dirección de Presupuesto, Dirección de Programación de la Ejecución Presupuestaria, Dirección de Crédito Público , Departamento Administrativo		
Número de Dependientes: -24 agentes		
“RESPONSABILIDAD PRIMARIA Y/O ACCIONES” O “TAREAS”		
	Actuar como Órgano Rector de los Sistemas Presupuestarios y de Crédito Público Provincial y ejecutar estudios e investigaciones en materia de Presupuesto y Gestión Financiera Estatal.	
1-	Dictar normas para la planificación, preparación y reajuste del Presupuesto Provincial.	
2-	Participar en la Programación de la ejecución del presupuesto provincial y realizar informes sobre su evolución	
3-	Intervenir en todo acto que constituya una operación de crédito que realice la administración general	
4-	Elaborar los informes del estado y la evolución de la deuda pública	

5-	Asesorar en materia presupuestaria a todos los organismos del sector público provincial					
II) PERFIL - REQUISITOS DEL PUESTO						
RANGO DE EDAD PREFERENTE:						
FORMACIÓN ACADÉMICA: Nivel Formativo mínimo (Indicar con una X)						
Secundario completo		Terciario completo			Universitario completo X	
Título específico o Rama de la especialidad requerida:					Indicar con x lo que corresponda	
					Excluyente	Deseable
Contador Público Nacional					X	
III) CONOCIMIENTOS Y/O HABILIDADES / CAPACITACIONES						
a) Conocimientos/habilidades específicas o Cursos de capacitación y/o especialización requeridos:					Indicar con X lo que corresponda	
					Excluyente	Deseable
b) Herramientas Informáticas	Nivel de dominio				Excluyente	Deseable
	No requiere	Básico	Intermedio	Avanzado		
Procesadores de texto - Planillas de cálculo (Word/Excel)				X	X	
Programas de Presentación (Power Point, etc.)			X			X
Otras herramientas digitales (Google Drive, Meet, Zoom, Correo Electrónico, etc.)				X	X	
Otros Sistemas Informáticos SAFYC, PON, SPP				X	X	
IV) EXPERIENCIA PREVIA EXCLUYENTE						

* Antigüedad y experiencia comprobables en formulación, ejecución y control presupuestario.				
V) CARACTERÍSTICAS PERSONALES/COMPETENCIAS LABORALES (Conforme Decreto N° 993/21) <u>Ejemplo:</u> Proactividad, Cordialidad, Trabajo en equipo, etc.				
Competencia	Grado -			
	A	B	C	D
Conocimiento técnico y profesional de las funciones y misiones del área a cargo (12)	X			
Conocimiento de las normativas vigentes (8)	X			
Gestión de equipos de trabajo (8)	X			
Desarrollo de las capacidades de los agentes a cargo (12)	X			
Capacidad para delegar (12)	X			
Orientación a resultados (12)	X			
Tolerancia al estrés (12)	X			
Dinamismo (8)	X			
Relaciones Publicas (8)	X			
Prudencia (8)	X			

VI) Temario de Examen**-Normativa provincial referida a la organización del Estado y los Ministerios, de procedimientos administrativos y relacionado al empleo público.**

1. Constitución Nacional
2. Constitución Provincial
3. Ley N°3108-A de Ministerio
4. Ley N°293-A Reglamento de la Función de Director
5. Ley N°292-A Estatuto para el Personal de la Administración Pública
6. Ley N°1341-A Ley de Ética y Transparencia en la Función Pública
7. Ley N°3203-A Ley de Simplificación y Modernización Administrativa
8. Ley N°179-A Ley de Procedimiento Administrativo
9. Ley 645- Régimen de Licencia y Permisos Administración Pública

Normativa específica de la Función

1. Principios Generales y rectores de la Administración Financiera del Sector Público
2. Ley 1092-A Ley de Administración Financiera
3. Decreto N° 259/2010 y su modificatoria Decreto N°652/2016 (Estructura Orgánica)
4. Ley 1796-E Ley Fondo Educativo Provincial
5. Resolución N°87/2023 Contaduría General de la Provincia
6. Resolución 001/2002 Subsecretaría de Hacienda

Santiago Agustín Perez Pons
Ministro

s/c

E:30/10 V:03/11/2023

JUDICIALES

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso. Resistencia, cita a herederos y acreedores de Lía Eda Gutierrez, DNI. N° 1.913.536 y de Américo Wasilczyc, D.N.I. N°7.427.667, por un (1) día en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GUTIERREZ, LIA EDA Y WASILCZYK, AMERICO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 13487/2022-1-C Resistencia, 22 de Junio de 2023.-

Ebel Giovanna Kiara Di Angelo
Secretario

R. N° 201.677

E:03/11/2023

>*<

EDICTO: La Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circunscripción Judicial - J.J. Castelli - Chaco, en los autos caratulados "**GOMEZ, ALBERTO S/ Sucesión abintestato**" - Expte. N° 320/2023-6, CITA por EDICTOS publicaran por (1) DIA en el Boletín Oficial y Diario local ambos de esta Provincia (Art.672 C.P.C.C.-Ley 7950-), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DÍAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley.- J.J. Castelli, Chaco 12 de octubre de 2023.-

María Evelyn Carrasco
Secretaria Provisoria

s/c

E:03/11/2023

>*<

EDICTO: Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL -Juez en lo Civil y Comercial N° 1- Pcia. Roque Sáenz Peña-, en autos: "**COPP, HUGO ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" -Expte. N° 1404/23-, "citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Alberto COPP (DNI. N°12.331.477), para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten", bajo apercibimiento de ley.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de octubre de 2023.-

Sandra P. Quiñones
Secretaria Provisoria

R N°:201.692

E:03/11/2023

>*<

EDICTO: Dr. JOSÉ TEITELBAUM -Juez de Paz Letrado - Pcia. Roque Sáenz Peña-, en autos: "**BRAVO ETELVINA C/ SUCESORIO**" -Expte. 502/23, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ETELVINA BRAVO (DNI N° 6.610.442), para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten", bajo apercibimiento de ley.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de octubre de 2023.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R N°:201.693

E:03/11/2023

>*<

EDICTO: Dr. JOSE TEITELBAUM -Juez de Paz Letrado -Pcia. Roque Sáenz Peña-, en autos: "**ABBA BEATRIZ GLADIS C/ S/ SUCESORIO**" -Expte. N° 775/23-, " citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Beatriz Gladis ABBA (D.N.I. N° 11.250.621), para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten", bajo apercibimiento de ley.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de septiembre de 2023.-

Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretaria

R N°:201.694

E:03/11/2023

EDICTO: Orden de la Dra. PICCIRILLO CLAUDIA FABIANA, JUEZ INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, sito en calle - Av. Laprida N° 33 Torre 1, Planta Baja, cita por un (1) día a los sucesores, herederos o acreedores, que se crean con derecho al patrimonio relicto de la causante GONZALEZ, LORENZA RAMONA, M.I. N° 11.699.377, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten, en los autos: "**GONZALEZ, LORENZA RAMONA C/ S/ SUCESION ABINTESTATO**", Expte: 7614/23, bajo apercibiendo de Ley. Fdo. Dra. PICCIRILLO CLAUDIA FABIANA, JUEZ 1RA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1.- Secretaría a cargo del Dr. German Eduardo Radovancich. Resistencia, 18 de octubre de 2023.-

German Eduardo Radovancich

Secretario

R N°:201.595

E:03/11/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, Secretaría Dra. Silvia M. Macias, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4° piso de la ciudad de Charata- Chaco, en autos caratulados: "**MOSIMANN, LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 353/2023, cita por UN DIA en el Boletín oficial a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, MOSIMANN LUIS, D.N.I. N° 32.042.539, para que en un (1) mes lo acrediten.- 18 de octubre de 2023.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R N°:201.699

E:03/11/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. OMAR ZAJARIO JUSZCZUK, Juez- del Juzgado de Paz y Faltas de la ciudad de San Bernardo, sito en Ucrania N° 445, Provincia del Chaco, en autos "**MOREIRA, JUAN S/ SUCESORIO**" EXPTE. N°73123: CITESE a herederos y acreedores por Edictos que se publicarán por Un (1) día en el Boletín Oficial, y en un diario de amplia circulación de ésta Provincia, EMPLAZANDO a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de Treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos (Art. 37 Ley N°2171-A y Modificat. N°2589-M). pan Bernardo, Chaco, 20 de octubre de 2.023.-

Alicia Soledad Quiroga

Secretaria

R N°:201.703

E:03/11/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. CARLOS FABIAN SANCHEZ, Juez del JUZGADO DE PAZ Y FALTAS LETRADO de Machagai, sito en AV. SAN MARTIN N° 94, Machagai, Chaco, Secretaría a cargo del Dr. JOVAN VELIMIR YUROVICH, CITA por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MATILDE MARINICH, DNI. N° 4.798.523, para que comparezcan y lo acrediten en autos: "Expte. N°: 1546/2023 "**MARINICH MATILDE S/JUICIO SUCESORIO**" DR. CARLOS FABIAN SANCHEZ JUEZ, Dr. JOVAN VELIMIR YUROVICH, SECRETARIO, Juzgado de Paz y Faltas Letrado de Machagai. MACHAGAI, 23 de octubre de 2.023.-

Dr. Jovan Velimir Yurovich

Secretario

R N°:201.704

E:03/11/2023

————— >*< —————

EDICTO: DR. AMALIO AQUINO, JUEZ DE PAZ DE BARRANQUERAS, DRA. MONICA YAMILA GARCIA, SECRETARIA PROVISORIA JUZGADO DE PAZ DE BARRANQUERAS, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de esta ciudad, CITA por UN (1) DIA y emplaza por UN (1) MES, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBINO RIBLES, M.I. N° 7.407.386 y ANGELICA VALLEJOS DE RIBLES, M.I. N° 3.753.090 para que a partir de la última publicación comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados:- "**RIBLES ALBINO Y VALLEJOS DE RIBLES ANGELICA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 520, año 2023.- Barranqueras, 17 de octubre de 2023.-

Dra. Mónica Yamila García

Secretaria Provisoria

R N°:201.706

E:03/11/2023

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cítese a CITESE por edictos a VARELA, RICARDO MARCELO, D.N.I. N° 28.960.905, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CINCUENTA y OCHO MIL (\$58.000,00) en concepto de capital, más los intereses, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$29.000,00), con los honorarios de los profesionales al Dr. DIAZ GOMEZ, CARLOS MIGUEL como patrocinante en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENOS (\$13.500,00) y como apoderado en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00), con más IVA si correspondiere...NOT.- Así se ha

ordenado en los autos caratulados: "ALVA OCAMPO, HORACIO SEBASTIAN C/ VARELA, RICARDO MARCELO S/ EJECUTIVO" Expte. N° I6452/19". Resistencia, 18 de octubre de 2023.

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R N°: 201.639

E:01/11 V:03/11/2023

—>*<—

EDICTO: La doctora ANA KARINA YAGAS, Juez suplente a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, ubicado en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Piso II, de Resistencia, CITA durante un (1) día a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don ROBERTO ANTONIO RIOS, D.N.I. N° 10.023.205, fallecido en esta ciudad, el 23 de Agosto de 2023 y los emplaza para que dentro del término de UN (1) mes, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma, en autos: "**RIOS, ROBERTO ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPEDIENTE N° 9052/2023-1-C, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de octubre de 2023.-

Vanina A. Vera

Secretaria

R N°:201.707

E:03/11/2023

—>*<—

EDICTO: Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz Letrado, N° 2, Secretaria a cargo de la Dra. Marta Leticia Itati Sena, sito en Brown N° 249; 2° ciudad, emplaza por un (1) día a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. GRACIELA SUSANA GIMÉNEZ, D.N.I. N° 11.905.128 a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**GIMENEZ, GRACIELA SUSANA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1179/23. Resistencia, 27 de Septiembre de 2023.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R N°:201.708

E:03/11/2023

—>*<—

EDICTO: El Doctor JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avda. Laprida N° 33 3er Piso Torre II de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA por DOS (2) DÍAS a quien tuviere interés en los presentes autos o inmueble, emplazándolo por DIEZ (10) DÍAS a fin de que tome intervención en autos caratulados "**VERON NIDIA BEATRIZ C/ CADELAGOS, LUIS ANTONIO Y/O GIRAUDON GABRIEL Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", EXPTE. N° 14862/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de agosto de 2023.-

Belkys Valeria Festorazzi

Secretaria

R N°:201.709

E:03/11 V:06/11/2023

—>*<—

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores de ARRIOLA, FELISA RAMONA D.N.I. N° 5.284.113, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**ARRIOLA, FELISA RAMONA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 3304/2023-1-c, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de octubre de 2023.-

Belkys Valeria Festorazzi

Secretaria

R N°:201.711

E:03/11/2023

—>*<—

EDICTO: Dr. OSCAR R.LOTERO Juez de Paz Letrado N° 1 Secretaría N°2, a cargo de la Dra. SHEILA PAMELA OJEDA ZAMORA Secretaria Provisoria, sito en BROWN 249 1° Piso de Resistencia, cita a los herederos y acreedores de la Sra. NELIDA GONZALEZ, D.N.I. N° 5.416.230, fallecida el día 23 del mes de noviembre del ario 2.020, en la ciudad de Resistencia, por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del plazo de un (1) mes posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, intimándoselos para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma en autos caratulados: "**GONZALEZ NELIDA S/ SUCESION AB -INTESTATO**" (Expte. N° 2162/23), Resistencia, 25 de octubre de 2023.-

Dra. Sheila Pamela Ojeda Zamora

Secretaria Provisoria

R N°:201.712

E:03/11/2023

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría 13, de esta ciudad, con sede en Calle Güemez 609, Resistencia. CITESE por edictos a SILVERO, ANALIA SOLEDAD, D.N.I. N° 32.977.133, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos **MEGACREDITOS S.R.L. C/ SILVERO, ANALIA SOLEDAD S/ EJECUTIVO**, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente Resistencia, 20 de octubre de 2023.

Maria Del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R N°:201.664

E:01/11 V:03/11/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. ZUNILDA NIREMPERGER, Juez en Juzgado Federal N.º 01 Sec. Civil Ni, sito en Calle Cangallo N.º 165 de esta Ciudad, en autos caratulados: "**ZAMUDIO CARMEN SUSANA Y GAUNA JUAN CARLOS C/ MARTÍNEZ PABLO C. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**" EXPTE. N.º 11000125/2009, cita a la parte demandada EMPRESA EMCOVIAL S.A CUIT:30-69428348-5, por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días de la última Publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Resistencia, Chaco.

Graciana Pugliotti
Secretaria

R N°:201.681

E:01/11 V:03/11/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana **TEVEZ, CORIA SOLEDAD**, que en la causa caratulada Expte. N° 506/2021, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: SENTENCIA N° 96/2023 Charata, Chaco, 18 de Abril de 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA A CORINA SOLEDAD TEVEZ, DNI N° 43.886.968 de la presente causa, por supuesta infracción al art. 44 (Inobservancia de los Mandatos Legales) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II) DEJAR SIN EFECTO la REBELDÍA Y ORDEN DE CAPTURA decretada mediante Interlocutorio N° 44 de fecha 21 de Junio de 2022 respecto a la Sra. CORINA SOLEDAD TEVEZ, DNI N° 43.886.968 por haber operado la prescripción de la acción en la presente causa. Líbrese Oficio a Comisaría Segunda de Charata a tal fin. III) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado. Charata, Chaco, 20 de octubre de 2023.-Dra. Gladys Cristina Breska. Abogada - Secretaria.-

Dra. Gladys Cristina Breska
Secretaria

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **BARRETO PEDRO CATE**, la siguiente Resolución N°1761/23, de fecha 03 de Octubre de 2023, dictada en el Expediente N° E14-1998-83/E, E14-2014-369/E y E14-2014-369/E, que dice; ARTICULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada al Sr. Barreto Pedro Caté. DNI N° 7.147.974 mediante Resolución N°0115 de fecha 28 de marzo de 2005 que adjudica en venta el predio identificado como Pc. 11-Ch. 103-Circ.XIV-(Ant.-denominación: Parcela 1°-Circ.XIVSub.div, de la Fracc. Este del Lote 83-Secc. IV-Col .Gral. Necochea) - Dpto. 9 de Julio con una superficie de 03 has. 90 as.58 cas: conforme lo establecen los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471/P (L. 2913), por incumplimiento del art. 35° en concordancia con las art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a los causantes que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). ARTICULO 3°: Notificar a través de publicación de edictos durante 3 (tres) días en boletín oficial para resguardar derechos de terceros interesados desconocidos por el organismo. ARTICULO 4°: Notificar a la Dirección de Bosques que deberá paralizar los permisos que se hubieran extendido sobre el predio mencionado en los términos de Ley.(Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:01/11 V:06/11/2023

————— >*< —————
EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **SANDRO JAVIER PEREZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34703502, nacido en RESISTENCIA, el día: 17/07/1989, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO 100 VIVIENDAS MZ D, PC 23 PUERTO VILELAS, hijo de PEREZ MIGUEL y ROMERO ANTONIA VIVANA, Prontuario Prov. 78620-SP, Prontuario Nac. U4845925, en los autos "**PEREZ, SANDRO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°11355/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°63 DEL 29-03-2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "PEREZ, SANDRO JAVIER S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO

SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Expte. N°21061/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a SANDRO JAVIER PEREZ, ya filiado, a la de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por considerársele autor penalmente responsable (art. 45 del CP) de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE, ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -DOS HECHOS- y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -REITERADO- todo en CONCURSO REAL, previstos y penados en el art. 119 1er y 3er. párrafo en función con el 55 del C.P.; por los hechos cometidos en la localidad de Puerto Vilelas (Chaco), en fechas 31/12/2019 y 01/01/2020 y posteriormente, en perjuicio de ... investigados y requeridos a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 6 en Expte. N° 21061/2020-1, caratulado: "PEREZ, SANDRO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL". CON COSTAS... Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 19 de Octubre del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RAFAEL ROLANDO GERINGHELI**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34899720, nacido en RESISTENCIA, el día: 23/04/1990, de 33 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: LAS ORQUIDEAS 115 RESISTENCIA, hijo de RAMON ORLANDO y PEREZ, MARIA CRISTINA, Prontuario Prov. 48888-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GERINGHELI, RAFAEL ROLANDO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°28397/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°128/23 DEL 02/8/2023 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 en la causa caratulada: "GERINGHELI, RAFAEL ROLANDO S/ ENCUBRIMIENTO - RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES TODO EN CONCURSO REAL", Expte. N°13276/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a RAFAEL ROLANDO GERINGHELI, de filiación referida en autos, a la pena de OCHO MESES de Prisión Efectiva por el delito de ENCUBRIMIENTO, RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, Y LESIONES LEVES, TODO EN CONCURSO REAL (Art. 277 inc. 1°, ap. c), art. 237, art. 239, art. 89 y art. 55, todos del Código Penal), hecho acaecido el 17/04/2021 por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 426 del C.P.P. en esta causa caratulada: "GERINGHELI, RAFAEL ROLANDO S/ ENCUBRIMIENTO - RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES TODO EN CONCURSO REAL" Expte. N° 13276/2021- 1.II.- ESTABLECIENDO que RAFAEL ROLANDO GERINGHELI, deberá sufrir la PENA UNICA por Composición, comprensiva de la presente, con la Sentencia N° 94/21 del 08/09/2021 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en la causa caratulada: "GERINGHELI, RAFAEL ROLANDO S/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION" Expte. N° 23083/2019-1, de UN CUATRO AÑOS DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del C.P., por violación a las reglas de Concurso -artículo 58 del C.P.-, como autor responsable de los delitos de: TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, ENCUBRIMIENTO, RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, Y LESIONES LEVES, TODO EN CONCURSO REAL (art. 5, inc. c de la Ley N° 23.737; art. 277 inc. 1°, ap. c), art. 237, art. 239, art. 89 y art. 55, todos del Código Penal)...Fdo.:FERNANDEZ FLORIANI NATALIA ANALIA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL), RADOVANCIC NATALIA PAOLA (SECRETARIO/A TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL).JUZGADO CORRECCIONAL 2". Resistencia, 19 de Octubre del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MAIRA DANIELA LOPEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36198063, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/09/1991, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: FRAY CAPELLI 1498 RESISTENCIA, hijo de LOPEZ, SERGIO DANIEL y VERA, GLORIA BEATRIZ, Prontuario Prov. 24540-LE, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**LOPEZ MAIRA DANIELA S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA Y MULTA**", Expte. N°37825/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°85 DEL 26/4/2023 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, en la causa caratulada: "LOPEZ, MAIRA DANIELA S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expte. N°406/2022-5, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LÓPEZ, MAIRA DANIELA, ya filiada, a la PENA ÚNICA de SIETE (7) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, (Art. 5, Inc. "C" de la Ley Nacional N° 23.737), por el hecho cometido en fecha 23 de diciembre del año 2021, en perjuicio de la Salud Pública en el Expte. N° 43573/2021-1, caratulado: "LÓPEZ, MAIRA DANIELA S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expediente Policial: 130/297-831-E/2021. CON COSTAS, unificando por composición, la pena aplicada en la Sentencia SENTENCIA N° 04/19 del 08/02/2019, dictada por esta CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL, en el Expte. N° 15588/2017-1 por la comisión de los delitos de "TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE TRES O MÁS PERSONAS Y POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD (arts. 5 inc. c) 1er supuesto en función el 11 inc. a) y c)

de la ley 23.737 y 45 del CP., EN CONCURSO REAL CON TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (dos hechos)-art 5 inc c) de la Ley 23.737 y 45 , 55 y 58 del CP., declarándola reincidente (Art. 50 CP)...Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA). Resistencia, 26 de Octubre del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LEONARDO ERNESTO ORTIZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 28607292, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/09/1981, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: EN PRISION DOMICILIARIA PASAJE SUIZA N°779 LOS TEROS RESISTENCIA, hijo de ORTIZ PEDRO y ORTIZ MIRTA YOLANDA, Prontuario Prov. CF51931, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ORTIZ, LEONARDO ERNESTO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°12182/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°35/23 DEL 13-03-2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "ORTIZ, LEONARDO ERNESTO S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA CON LA MISMA, Expte. N° 27275/2014-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LEONARDO NÉSTOR ORTIZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA CON LA MISMA (Art. 119 -tercer párrafo Agravado por el inc. F) del Código Penal), a la PENA de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA; en orden a los hechos cometidos en ... -Margarita Belén- (Chaco), desde el mes de Marzo de 2011 aproximadamente hasta el mes de septiembre de 2013, en perjuicio de ... investigado y requerido por el Equipo Fiscal de Investigación Penal N° 13, en este Expte. N° 27275/2014-1, caratulado: "ORTIZ, LEONARDO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO ANOS APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA CON LA MISMA". CON COSTAS...Fdo.:AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), ABRAHAM MARIA FERNANDA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 25 de Octubre del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RUBEN EDUARDO ROMERO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°28.172.082, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/07/1980, de 43 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO 50 VIVIENDAS CASA 27 PC 62 PUERTO VILELAS, hijo de ROMERO, ISMAEL y ACOSTA, MARTA, Prontuario Prov. 30375-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ROMERO RUBEN EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°18296/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°83/23 del 17/4/2023 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "ROMERO, RUBEN EDUARDO S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR SER COMETIDO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO", Expte. N°15541/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a RUBÉN EDUARDO ROMERO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, y accesorias del art. 12 del C.P., en esta causa N° 15541/2020-1, en la que viniera requerido a juicio por un hecho cometido en Puerto Vilelas, Chaco en fecha 11 de julio de 2020 en perjuicio de quien en vida fuera Liliana Belén Gauna, que se halla debidamente descripto en los considerandos. Con costas... NOT. FDO. DANSEY JULIETA NOEMI - JUEZA - RUIZ DIAZ JUAN PABLO - SECRETARIO - CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 26 de Octubre del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **DANIEL ALBERTO AGUIRRE (a) "Menotti"**, DNI N° 22.534.046, argentino, 51 años, soltero, ocupación casero de un campo, nacido el 09/01/1972 en Pampa del Infierno, con estudios primarios completos, con último domicilio en Parcela 289 Circ. VI de Los Frentones-,hijo de Timoteo Aguirre (f) y de Hilda María González (v)) en los autos caratulados "**AGUIRRE DANIEL ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 9620/2023-2-, se ejecuta la Sentencia N° 82 del 18/08/2023, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a DANIEL ALBERTO AGUIRRE, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA -art. 119 primer párrafo, en función del tercer y cuarto párrafo inc. f) del Código Penal-, y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE

CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en establecimiento carcelario, e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas y costos del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 y 530 del Código Procesal Penal del Chaco); exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F y sus modificatorias...." Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -JUEZ-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -SECRETARIO. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de octubre de 2023.

Dr. Luis Agustin Gimenez
Secretario Provisorio

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **JARA RAMON PEDRO** (DNI N° 18.209.153, Argentino, Soltero -en unión convivencial con Paola Muñoz-, Jubilado, nacido en San Bernardo, el 10/04/1967, domiciliado en Lote N° 51, Fortín Las Chuñas. Jurisdicción de Campo Largo, hijo de Carmelino Jara y de Cevera Benitez), en los autos caratulados "**JARA PEDRO RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 9389/2023-2, se ejecuta Sentencia N° 61 del 15/08/2023, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RAMÓN PEDRO JARA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (arts. 45 y 119 párrafo tercer, en función del párrafo primero, del C.P.), a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; sin costas (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P). II) Disponiendo que la pena de prisión impuesta a RAMÓN PEDRO JARA sea ejecutada bajo la modalidad de detención domiciliaria (art. 10 inc. c del C.P.), conforme los fundamentos expuestos en el punto b- de la tercera cuestión.". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Jesque -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de Octubre de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **GUSTAVO DANIEL (A) PELADO MARTINEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32358078, nacido en CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, el día: 15/08/1985, de 36 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: CALLE 15 DE V° RIO NEGRO BARRANQUERAS, hijo de NN y IDELFONSA MARTINEZ, Prontuario Prov. CF39954, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MARTINEZ GUSTAVO DANIEL (A) PELADO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 26799/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 128 de fecha 22/06/2023, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 3 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Gustavo Daniel Martínez, ya filiado, a la pena de un (1) año de prisión de ejecución efectiva, como autor penalmente responsable del delito de "Amenazas Simples en Contexto de Violencia de Género" previsto y penado en el art. 149 bis, 1° párrafo, primer supuesto del CP y en el marco de la Ley 26.485; en virtud del hecho ocurrido el día 28/05/2022, en la localidad de Barranqueras (Chaco). II) Unificar la condena del punto I), dispuesta para Gustavo Daniel Martínez, con la que le fuera impuesta por Sentencia N° 90, de fecha 03/05/2023, dictada por Cámara Tercera en lo Criminal, imponiéndole la pena única de ocho (08) años de prisión de ejecución efectiva, por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Uso de Arma -dos hechos-; Violación de Domicilio; Robo a Mano Armada; Amenazas con Arma -tres hechos-; Agresión con Arma; y Amenazas Simples en Contexto de Violencia de Género; todos en Concurso Real", previstos y reprimidos por el art. 119 tercer párrafo, en función con el cuarto párrafo inc d) -dos hechos-; art. 150; art. 166 inc. 2); art. 149 bis, primer párrafo segundo supuesto -tres hechos-; y art. 104 último párrafo; art. 149 bis, 1° párrafo, primer supuesto; todos en función con el art. 55 del C.P. y en el marco de la Ley 26.485, por el hecho investigado en la presente causa y en la Sentencia N° 90, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en fecha 03/05/2023, por los hechos ocurridos el 02/07/2022, en el Expte. N° 22441/2021-1. Fdo.: ESQUETINO CLAUDIA SANDRA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL), VALLE NATALIA ANABEL (SECRETARIO/A TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 9 de Octubre del 2023.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

————— >*< —————

EDICTO: La señora Juez Civil y Comercial N° 9 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes, Capital de la provincia del mismo nombre, sito en calle 9 de Julio 1099, 4to piso, Dra. Marina Alejandra Antúnez, Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Ricardo Miguel Andreau, HACE SABER que en los autos caratulados: "**SOTTILE, DOMINGO PEDRO Y FOLGUERA, STELLA MARIS ELVIRA S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expediente N° 249.468/23, que tramita por ante dicho tribunal, se ha dispuesto por Resolución N° 20 del 11 de Octubre de 2023, la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Domingo Pedro Sottile, CUIT 27- 05671973-4, con domicilio real denunciado sito en Avda. 3 de abril 859, B° La Cruz, Corrientes Capital, y

Stella Maris Elvira Folguera de Sottile, CUIT N° 27-04717510-6, con domicilio real denunciado sito en calle 25 de Mayo N° 1268, Corrientes Capital y con domicilio procesal en calle Junín N° 1336 (Galería Junín), 2do. Piso, ofic. 245, de esta Ciudad, cuya presentación fue hecha el 05 de octubre de 2023, habiendo sido designados como Síndicos la C.P.N. María Agustina Álvarez Bertucci, D.N.I. N° 31.472.087, C.U.I.T. N° 27-31472087-9, Número de Teléfono Celular: 379-4700494, Correo Electrónico: agostinaalvarezb@gmail.com, y el C.P.N. Pedro Miguel Álvarez Arderiu, D.N.I. N° 10.844.332, C.U.I.T. N° 20-10844332-5, Número de Teléfono Celular: 379- 4521523, Correo Electrónico: pedroalvarez.arg@gmail.com, ambos con domicilio real y legal en calle Mendoza N° 1152 y Teléfono Fijo: N° 379-5624495, informando que su horario de atención a los acreedores será de Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas. En la resolución de apertura N° 20/23 se establece el cronograma concursal para ser cumplido en las siguientes fechas: 3°) FIJAR el día 10 de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico (art. 32 L.C.Q.); pudiendo los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de la sindicatura hasta el 27 de noviembre de 2023 (conf. art. 34 L.C.Q.) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 32 de la ley 24.522. Intímase a la Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del art. 34 LCQ copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 de la L.C.Q.- 4°) FIJAR el día 22 de diciembre de 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura el informe individual (art. ' 35). FIJAR el día 14 de marzo de 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general que prescribe la ley 24.522 (art. 39).5°) FIJAR el día 16 de febrero de 2024 como fecha en la el juez dictará la resolución de procedencia de los créditos (art. 36 L.C.Q.). 6°) FIJAR el día 01 de marzo de 2024 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar a la sindicatura y al juzgado propuesta de agrupamiento y clasificación en categorías de acreedores verificados y declarados admisibles (art. 41 L.C.Q.), debiendo el juez dictar resolución de categorización el día 16 de abril de 2024 (art. 42 L.C.Q.).7°) FIJAR el día 12 de septiembre de 2024 como fecha hasta la cual los deudores gozaran del periodo de exclusividad del art. 43 de la L.C.Q. debiéndose hacer pública su propuesta con anterioridad al 12 de agosto de 2024, fijándose audiencia para el día 05 de septiembre de 2024 a las 9.00 hs. para que tenga lugar la audiencia informativa". Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la provincia del Chaco y en un Diario Local, todo ello en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522 - Fdo. Dra. Marina Alejandra Antunez, Juez Civil y Comercial N° 9 - Corrientes, 23 de octubre de 2023.-

Ricardo Miguel Andreau

Secretario

R N°:201.661

E:01/11 V:10/11/2023

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **LUIS RAMÓN BARRIOS (Alias "Lichi"**, D.N.I. N° 32.862.702, argentino, soltero, con instrucción primaria incompleta, jornalero (ayudante de plomería), nacido en Provincia de Buenos Aires, Chaco el día 11/01/1987, domiciliado en calle 54 entre 01 y 03 del Barrio Arce de esta ciudad, Prov. Chaco, hijo de Atilio Barrios y de Olga Belizan), en los autos caratulados "**BARRIOS LUIS RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 9480/2023-2-, se ejecuta la Sentencia N° 63 de fecha 04/09/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a LUIS RAMÓN BARRIOS, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONDICIÓN DE GUARDADOR (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL (art. 119 primer párrafo, en función del tercer párrafo, en función del cuarto párrafo inc. b, y art. 119, primer párrafo, en función del tercer párrafo, en función del cuarto párrafo inc. b, ambos en función de los arts. 55 y 45, todos del C.P.), a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; sin costas (arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.). II) DECLARANDO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ a Luis Ramón Barrios, conforme los fundamentos expuestos en el apartado b) de la tercera cuestión..." Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Marcela Nanci Janiewicz – Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de Octubre de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:27/10 V:06/11/2023

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **ANGEL SAHID CAÑETE (Alias "Nacho"**, D.N.I. N° 46.607.759, soltero, con instrucción primaria incompleta, de ocupación changarín, nacido el 02/04/2004 en Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, domiciliado en calle 7 entre 2 y 0 Barrio Belgrano de esta ciudad, hijo de Jose Luis Cañete y Elena Cordero), en los autos caratulados "**CAÑETE ANGEL SAHID S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 8934/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 67 de fecha 11/09/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ÁNGEL SAHID CAÑETE, de demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como coautor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada (arts. 45 y 164 en función del 166 inc. 2, tercer párrafo,

primer supuesto, del C.P.), a la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISIÓN de EJECUCIÓN EFECTIVA; con costas (arts. 5, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.)..." Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque-Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de Octubre de 2023.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:27/10 V:06/11/2023

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ESTEBAN ARIEL PALADINO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37070631, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/10/1992, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: BARRIO 263 VIVIENDAS MZ 92 PC 15 FONTANA, hijo de PALADINO, ARMANDO OSCAR y VALLEJO, GRISELDA SORAIDA, Prontuario Prov. 734074-AG, Prontuario Nac. U4874453, en los autos "**PALADINO ESTEBAN ARIEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°33216/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°220 DEL 11/9/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa declarada principal N° 34174/2018-1, caratulada: "Paladino, Esteban Ariel s/ Estafa" y sus causas conexas N° 34268/2018- 1, caratulada: "Paladino, Esteban Ariel s/ Estafa" y N° 36296/2018-1, caratulada: "Paladino, Esteban Ariel s/ Estafa", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Esteban Ariel Paladino, ya filiado, a la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento efectivo, por la comisión del delito de "Estafa (3 hechos) en Concurso Real", previsto y reprimido en el art. 172 en función con el art. 55, ambos del Código Penal, en esta causa declarada principal N° 34174/2018-1, caratulada: "Paladino, Esteban Ariel s/ Estafa" y sus conexas N° 34268/2018-1 y N° 36296/2018-1, por los hechos descriptos ut supra. Con costas. II) Unificar la presente condena, dispuesta para Esteban Ariel Paladino, con la pena que le fuera impuesta por Sentencia N° 59, de fecha 28/04/2022, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal; imponiéndole la pena única de nueve (9) años de prisión de cumplimiento efectivo, por aplicación del criterio de composición, más las accesorias legales del art. 12 del CP, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Reiterado Agravado por ser cometido contra menor de 18 aprovechando la situación de convivencia preexistente; Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por ser cometido contra menor de 18 aprovechando la situación de convivencia preexistente y Abuso Sexual con Acceso Carnal Reiterado Agravado por ser cometido aprovechándose de la situación de guardador, en Concurso Real con Estafa (3 hechos), todos en Concurso Real", previstos y reprimidos en los arts. 119, tercer y cuarto párrafo, inc. f; art. 119 segundo y cuarto párrafo en función del inc. f; art. 119, tercer y cuarto párrafo inc. b último supuesto y art. 172, todos en función con el art. 55, todos del Código Penal... Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), CARABAJAL MARTIN ALONSO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 18 de Octubre del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:27/10 V:06/11/2023

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

CLINICA LAS BREÑAS S.R.L.

Las Breñas - Chaco

RECONDUCCION Y MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en asamblea extraordinaria de socios de CLINICA LASBREÑAS S.R.L, de fecha 01/09/2023, los asociados han resuelto la reconducción de la sociedad, con la correspondiente modificación del estatuto social en lo referente al plazo de duración fijado en la cláusula cuarta, procediendo a adecuar el Contrato social a las normas de la Ley 19.550, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: CUARTA: Continua funcionando por reconducción la Sociedad, siendo el termino de duración de DIEZ (10) años contados desde la inscripción registral dela misma, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración hasta la nueva inscripción registral.

Dr. Demichelis, Mario A.

Director Médico

R N°:201.700

E:03/11/2023

CLÍNICA LAS BREÑAS S.R.L.

Las Breñas - Chaco

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 5 de julio de 2022, María Laura Cabral, D.N.I. N°26.356.532, domiciliada en Candelaria Figueroa 267 de la Ciudad de Las Breñas-Chaco, autorizada judicialmente en autos caratulados: "**Cabral Néstor Raimundo y Alarcón Sonia Silvia s/ autorización judicial de venta**", Expte. N°659/21, que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 con asiento en Charata-Chaco, cede y transfiere a favor de Fernando Daniel Pucheta, D.N.I. N° 30.560.280, domiciliado en Ruta Nacional N° 89, Lote 3 de la Ciudad de Las Breñas-Chaco, la totalidad de las cuotas sociales que al causante le correspondían de la Sociedad "Clínica Las Breñas S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 06

de septiembre de 1983, bajo el N° 19, al Folio 70/72 del Tomo II del Libro de Sociedades y que comprende el veinte por ciento (20%) del capital social- Como consecuencia de las cesión, las cuotas sociales de la sociedad Clínica Las Breñas S.R.L. quedan repartidas de la siguiente forma: Sr. Pucheta Fernando Daniel, D.N.I. N°30.560.280 el 20% del capital; Sra. Mónica Nansy Astudillo, D.N.I. N°12.592.038 el 20% del Capital; Sr. Mario Agustín Demichelis, D.N.I. N°10.683.724, el 20% del capital; Sr. Ovidio José Melli, D.N.I. N°7.531.196, el 20% del capital y; Sra. Karina Alejandra Albarrán Bercheñi, D.N.I. N°25.712.417 el 20% del capital. Publíquese en Boletín oficial por el plazo de un día.-

Dr. Demichelis, Mario A.
Director Médico

R N°:201.701

E:03/11/2023

————— >*< —————

PRODUCCIONES Y CONTENIDOS GH S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E3-2023-63195-AE caratulados "**PRODUCCIONES Y CONTENIDOS GH SAS S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**" se hace saber por un día que mediante Estatuto Constitutivo celebrado en fecha 14 de Septiembre del 2.023, el Sr. Traglio, Guillermo Damián, mayor de edad, con documento nacional de identidad N° 26.970.735, estado civil Soltera, Comerciante, domiciliada en planta urbana sin de la ciudad de Colonia Popular provincia del chaco ha constituido la Sociedad Por Acciones Simplificadas que se "**PRODUCCIONES Y CONTENIDOS SAS.**". **DOMICILIO:** La sociedad tendrá. como domicilio principal en la calle Arturo Frondizi 402 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. **PLAZO DE DURACION:** La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el registro público. **OBJETO:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Servicios de entretenimiento n.c.p., servicios de preparación de comidas para empresas y **EVENTOS** y servicios de organizaciones empresariales. El presente objeto social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios en tiempo y oportunidad que se estime. **CAPITAL:** se fijó en la suma de pesos DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00) y estará compuesto por cien (100) acciones nominativas no endosables de pesos mil cien (\$2.600,00) cada una. **ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION:** El cargo de **ADMINISTRADOR TITULAR: Y REPRESENTANTE LEGAL** será ocupado por el Sr. **TRAGLIO, GUILLERMO DAMIAN**, mayor de edad, con documento nacional de identidad N° 26.970.735, estado civil soltera, comerciante, domiciliada en Planta Urbana s/n de la ciudad de .Colonia Popular provincia del chaco y el cargo de la **Administrador Suplente** será ocupado por la Sra. **MANCILLA CAMPAGNAC, JULIANA**, mayor de edad, con Documento Nacional de identidad N° 45.493.965, de estado civil soltera, comerciante con domicilió en Isla Soledad 525 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco ambos col] duración en sus cargos, por cuatro años. La sociedad prescinde de la sindicatura.: **CIERRE DE EJERCICIO:** La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 24 de Octubre del 2.023.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R N°:201.702

E:03/11/2023

————— >*< —————

ASOCIACION CIVIL CULTURA COLECTIVA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria el día sábado 04 de noviembre de 2023 a las 15hs en Sierras de Córdoba N° 2830, Resistencia-Chaco. Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1-Designación de un asociado para firma del acta, acompañando al Presidente y Secretario.
- 2-Consideración y aprobación de los Estados contables y Balance cerrado al 30/06/2022.

Ana Carla Perez
Presidente

R N°:201.696

E:03/11/2023

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES
DE LUZ Y FUERZA

Pcia Roque Saenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el art 28 del Estatuto Social, CONVOCA a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de noviembre de 2023 a las 9:30 horas, en la entidad ubicada en Moreno N°479 de Pcia Roque Sáenz Peña - Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y ratificación del acta anterior del 14 de octubre de 2022
- 2) Elección de un presidente de acto
- 3) Designación de dos socios para firmar el acta
- 4) Exposición del motivo de la realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.

- 5) Tratamiento y consideración de los estados contables cerrados el 30-06-2023
- 6) Tratamiento y valor de la cuota social
- 7) Tratamiento del subsidio para el encuentro cultural y deportivo
- 8) Ratificar los cargos de presidente y secretario electos para cubrir los cargos vacantes por renuncia de los anteriores.

Nota: art.31 en la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del cincuenta y uno por ciento de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no hubiere conseguido ese número. Se considerará legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto.

Scwolthets Gerardo Fermin

Presidente

R N°:201.691

E:03/11/2023

————— >*< —————
ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GENERAL PINEDO

General Pinedo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 24 inc. a) del estatuto, CONVOCAMOS a ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 21 de noviembre de 2023, a las 20:30 horas en la sede de la asociación sito en calle 5 prolongación sur de la localidad de General Pinedo, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de tres (3) asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2) Designación de la Comisión Escrutadora.-
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen Profesional del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico regular cerrado al 30 de junio de 2023.
- 4) Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-
- 5) Consideración de la realización de la Asamblea fuera de término.-

Las Resoluciones de la Asamblea serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes transcurrida una hora de la señalada para el inicio de las deliberaciones (art. 32).

Juan Pablo Seri

Presidente

R N°:201.697

E:03/11/2023

————— >*< —————
FEDERACION DE ENTIDADES PROFESIONALES

UNIVERSITARIAS DEL CHACO

COMUNICA EXTRAVÍO DE LIBROS

Ricardo Urturi, Presidente de la Federación de Entidades Profesionales Universitarias del CHACO CUIT 30714030775, comunica a los asociados el extravío de los libros:

- 1- Libro inventario y balance.
- 2- Libro Acta
- 3- Libro Diario
- 4- Libro de asistencia de asamblea

Ricardo Urturi

Presidente

R N°:201.710

E:01/11/2023

————— >*< —————
LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA

PRODUCCIÓN DE HERMOSO CAMPO

Hermoso Campo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de Disposiciones Estatutarias y normas vigentes, el Consejo Directivo de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Hermoso Campo, tiene el agrado de Invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 09 de noviembre de 2023, a partir de las veinte treinta horas (20:30 hs.) en el Salón de Usos Múltiples "Fredy Vasinger" sito en Avenida Pedro Graff, entre Av. Iro de mayo y Pte. Perón, de la ciudad de Hermoso Campo, provincia del Chaco, con el propósito de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas, que no formen parte de la Comisión Directiva para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2. Consideración de los Balances 2022 y 2023: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información Complementaria (notas, cuadros y anexos) que forman parte de los mismos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes a los ejercicios N° 9 y 10 cerrados el 30/06/2022 y 30/06/2023 respectivamente.
3. Tratamiento del Balance 2022 fuera de término.
4. Renovación de la mitad del consejo directivo Titulares y la totalidad de los miembros suplentes y Revisores de cuentas, tal como lo estipula el Artículo 12 del Estatuto Social. 5° Fijar la cuota social y las pautas de actualización.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurran media hora después de fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (Artículo 32 del Estatuto Social).

Silvia Cristina Suter
Secretaria

Hector Fabricio Simoncini
Presidente

R N°:201.698

E:03/11/2023

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LICITACION PÚBLICA N° 044/23

OBJETO: “REPARACION DEL VEHICULO OFICIAL FORD RANGER DOMINIO PLJ 893, SOLICITADO POR LA ADMINISTRACION PUERTO LAS PALMAS” DEL M. DE P. E e I.”

REPARTICIÓN SOLICITANTE: ADMINISTRACION PUERTO LAS PALMAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.740.000,00).

PRECIO DEL LEGAJO: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

FECHA DE APERTURA: EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 10:30 HORAS. EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA – PROVINCIA DEL CHACO.

GARANTIA DE OFERTA: 1 % DE LA OFERTA.

Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos: En la Dirección de Administración (Departamento Compras) – Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 – 2° Piso – Casa de Gobierno - Resistencia – Provincia del Chaco, a partir del 03 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; hasta las 10:00 horas del día 13 de NOVIEMBRE DE 2023.

Para Intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar una Constancia de Inscripción (Original) del Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco. LOS PLIEGOS SE VENDERAN HASTA UN (1) DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN.

Miguel Ramon Castro
Jefe Dpto. Contrataciones

Miño Daniel Alberto
Director de Administración

s/c

E:03/11/2023

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Provincia del Chaco

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2510/2023

OBJETO: Adquisición de veintisiete (27) unidades de Olla de Aluminio Gastronómico N° 50, capacidad 100 Lts similar o superior y veintisiete (27) unidades Olla de Aluminio Gastronómico N° 45, capacidad 72 Lts similar o superior

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El día 10 de Noviembre de 2023, a las 12.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de mayo N° 855 – P. Alta, hasta la hora y el día fijado en el párrafo anterior.

VALOR DE PLIEGO: Un mil quinientos (\$ 1.500)

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Av. 25 De Mayo 855 - Departamento Contrataciones - Del Ministerio De Desarrollo Social o en <https://compras.chaco.gov.ar/>

Milton F. Delbon
A/C Dirección De Administración

Martin A. Fernandez
A/C Departamento Contrataciones

s/c

E:01/11 V:03/11/2023